



CONFERENCIA DE LAS PARTES  
Primer período de sesiones  
Berlín, 28 de marzo a 7 de abril de 1995  
Tema 7 c) del programa

APROBACION DEL INFORME DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Proyecto de informe de la Conferencia de las Partes  
sobre su primer período de sesiones

Relatora: Sra. Rungano KARIMANZIRA (Zimbabwe)

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. APERTURA DE LA CONFERENCIA (temas 1, 2 y 3 <u>a</u> ) del programa) . . . . .		
A. Apertura del período de sesiones . . . . .		
B. Elección del Presidente . . . . .		
C. Declaraciones de apertura . . . . .		
II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (tema 4 del programa) .		
A. Situación de la ratificación de la Convención .		
B. Aprobación del reglamento . . . . .		
C. Aprobación del programa . . . . .		

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
II. ( <u>continuación</u> )		
D. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente . . . . .		
E. Admisión de organizaciones en calidad de observadoras . . . . .		
F. Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de un Comité Plenario . . . . .		
G. Asistencia . . . . .		
H. Documentación . . . . .		
III. DECLARACIONES GENERALES (tema 3 <u>b</u> ) del programa) .		
IV. INFORME DEL COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION DE UNA CONVENCION MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO (tema 5 del programa) . . . . .		
V. CUESTIONES RELACIONADAS CON LOS COMPROMISOS (tema 5 <u>a</u> ) del programa) . . . . .		
A. Examen de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención		
B. Cuestiones de metodología . . . . .		
C. Examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención, incluidas propuestas relativas a un protocolo y decisiones sobre seguimiento . . . . .		
D. Criterios para la aplicación conjunta . . . . .		
E. Las funciones de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención, incluidos sus programas de trabajo y calendarios de reuniones . . . . .		
F. Informe sobre la aplicación . . . . .		
G. Primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención . .		

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
VI. CUESTIONES RELACIONADAS CON LAS DISPOSICIONES SOBRE EL MECANISMO FINANCIERO: APLICACION DE LOS PARRAFOS 1 A 4 DEL ARTICULO 11 DE LA CONVENCION (tema 5 <u>b</u> ) del programa) . . . . .		
A. Examen del mantenimiento de las disposiciones provisionales mencionadas en el párrafo 3 del artículo 21 de la Convención . . . . .		
B. Modalidades de los vínculos operacionales entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero . . . . .		
C. Orientaciones sobre las prioridades de los programas, los criterios de aceptabilidad y las políticas, y sobre la determinación de la "totalidad de los gastos adicionales convenidos" . . . . .		
VII. PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO (tema 5 <u>c</u> ) del programa) . . . . .		
VIII. DESIGNACION DE UNA SECRETARIA PERMANENTE Y DISPOSICIONES PARA SU FUNCIONAMIENTO (tema 5 <u>d</u> ) del programa) . . . . .		
A. Vínculos institucionales . . . . .		
B. Procedimientos financieros . . . . .		
C. Emplazamiento material . . . . .		
D. Aprobación del presupuesto de la Convención para el bienio 1996-1997 . . . . .		
E. Financiación con fondos extrapresupuestarios de la secretaría provisional en 1995 . . . . .		
IX. CONSIDERACION DEL ESTABLECIMIENTO DE UN MECANISMO CONSULTIVO MULTILATERAL PARA LA SOLUCION DE CUESTIONES RELACIONADAS CON LA APLICACION (ARTICULO 13) (tema 5 <u>e</u> ) del programa) . . . . .		
X. EXAMEN DE LAS LISTAS DE PAISES QUE FIGURAN EN LOS ANEXOS DE LA CONVENCION (tema 5 <u>f</u> ) del programa) .		

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XI. FASE MINISTERIAL DE LA CONFERENCIA (tema 6 del programa) . . . . .		
A. Discurso del Canciller de la República Federal de Alemania . . . . .		
B. Declaraciones de los ministros y otros jefes de delegación de las Partes* . . . . .		
C. Conclusión de las cuestiones pendientes y adopción de decisiones . . . . .		
XII. CONCLUSION DEL PERIODO DE SESIONES (tema 7 del programa) . . . . .		
A. Aprobación del informe sobre las credenciales .		
B. Fecha y lugar de celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes . . . . .		
C. Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones . .		
D. Clausura del período de sesiones . . . . .		

Anexos

I. Lista de los ministros y otros jefes de delegación de las Partes que hicieron declaraciones durante la fase ministerial de la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones . . . . .		
II. Lista de las organizaciones que asistieron al primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de observadoras . . . . .		
III. Lista de los documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones . . . . .		

---

\* De conformidad con la recomendación 2 del Comité Intergubernamental de Negociación, las declaraciones formuladas a título individual por ministros y otros jefes de delegación de las Partes durante la fase ministerial de la Conferencia no se resumirán en el informe del período de sesiones. La lista de los oradores se incorporará como anexo al informe.

INDICE (continuación)

Página

Segunda parte

MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES  
EN SU PRIMER PERIODO DE SESIONES

- I. DECISIONES ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES . . . .
- II. OTRAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA CONFERENCIA DE LAS PARTES . .

I. APERTURA DE LA CONFERENCIA  
(Temas 1, 2 y 3 a) del programa)

A. Apertura del período de sesiones

1. El primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, convocado de conformidad con el párrafo 4 del artículo 7 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, fue abierto el 28 de marzo de 1995 en el Centro Internacional de Congresos de Berlín por el Sr. Michael Zammit Cutajar, en su calidad de Secretario Ejecutivo de la secretaría provisional. Al dar la bienvenida a los participantes en la Conferencia, agradeció al Gobierno y al pueblo de Alemania, así como a las autoridades y ciudadanos de Berlín, por la generosa acogida brindada a la Conferencia, y rindió homenaje a los dos Presidentes del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático, Sr. Jean Ripert, de Francia, y Embajador Raúl Estrada Oyuela, de Argentina, cuya capacidad de liderazgo había desempeñado un importante papel en el proceso de negociación. Ese proceso se encontraba ahora en una etapa de transición: la Convención debía ahora sostenerse por sí sola y las Partes en la Convención debían asumir sus responsabilidades adoptando las decisiones necesarias para promover su aplicación eficaz.

B. Elección del Presidente

2. El Secretario Ejecutivo informó a la Conferencia que el Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático había recibido candidaturas para 11 cargos de la Mesa de la Conferencia, incluida la nominación del jefe de la delegación de Alemania como Presidente de la Conferencia. Esta nominación se conformaba a la práctica de las Naciones Unidas de que los presidentes de conferencias pertenecieran al gobierno anfitrión. También debía entenderse en el contexto de la rotación del cargo de Presidente entre los cinco grupos regionales. Habida cuenta de estos principios y a falta de acuerdo sobre el reglamento, el Comité había decidido recomendar a la Conferencia de las Partes que al comienzo de su primera sesión eligiera Presidente de la Conferencia al jefe de la delegación del país anfitrión. En atención a esta recomendación, la

Conferencia eligió por aclamación Presidenta de la Conferencia a la Sra. Angela Merkel, Ministra Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear.

3. Al asumir su mandato, la Presidenta de la Conferencia hizo una declaración dando la bienvenida a Berlín a los participantes en la Conferencia. Subrayó que el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes era de importancia fundamental para el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro. Los progresos logrados hasta ahora eran considerables: la Convención había sido ratificada por 126 países y la Comunidad Europea; 20 países industrializados habían presentado ya sus comunicaciones nacionales y el Comité Intergubernamental de Negociación había llegado a acuerdo sobre algunas importantes cuestiones. Sin embargo, todavía quedaban pendientes ciertas cuestiones esenciales, en particular la adecuación de los compromisos asumidos en virtud de la Convención por los países industrializados, así como el concepto de aplicación conjunta, y la solución de estas cuestiones en el primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes, en Berlín, era fundamental.

4. La protección del clima era y seguiría siendo en el futuro uno de los retos más importantes a las políticas sobre medio ambiente. Se debían introducir cambios radicales en las pautas de comportamiento, consumo y producción, al igual que en los modos de vida, y ellos eran tan necesarios en la búsqueda de un desarrollo sostenible como la innovación y el desarrollo tecnológico. Existían diferencias de opinión entre las Partes pero era indispensable lograr una posición común para realizar progresos efectivos y sostenibles, teniendo en cuenta las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Para el bien de las generaciones futuras era indispensable un trabajo conjunto de las naciones, con un espíritu de cooperación internacional y asociación universal, a fin de lograr adelantos efectivos y sostenibles en el cumplimiento del objetivo de la Convención. Se debía deponer todo interés individual y enfrentar unidos los desafíos para dar el próximo paso hacia el período posterior al año 2000; esto podría incluir, en particular, la negociación de un protocolo sobre reducción de las emisiones, para que de la Conferencia de Berlín surgiera un mensaje positivo.

C. Declaraciones de apertura

5. El Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y Desarrollo Sostenible, Sr. Nitin Desai, hizo llegar a la Conferencia un mensaje del Secretario General de las Naciones Unidas. En su mensaje, el Secretario General recordaba que en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, celebrada en Río de Janeiro en 1992, había señalado que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático era un hito para la Tierra. Desde entonces, la Convención había sido ratificada por 126 países y la Comunidad Europea. La impresionante prontitud con que se había convocado la primera Conferencia de las Partes mostraba la capacidad de las naciones para llegar a un consenso sobre cuestiones de interés universal. El papel de la Conferencia era sentar las bases para la próxima etapa de la Convención, para pasar del consenso a la cooperación y del compromiso a la acción. Las medidas que se adoptaran en virtud de la Convención podrían insertarse en un proceso de coordinación de las políticas intergubernamentales en el que se pudiera hacer la correspondiente relación entre la protección del clima y los aspectos fundamentales del desarrollo sostenible. Para que la Convención llegara a ser realidad, la Conferencia debía avanzar en un espíritu de unión y cooperación. Con ese mismo espíritu, las Naciones Unidas se esforzarían por brindar a la Convención un ambiente favorable, y el hecho de que la Conferencia hubiera de considerar el establecimiento de vínculos institucionales con las Naciones Unidas era motivo de aliento para el Secretario General.

6. La Embajadora de Filipinas, Sra. Lilia R. Bautista, hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, agradeció al Gobierno de Alemania la generosa acogida brindada a la Conferencia. Tras congratular a la Presidenta por su elección, le dio seguridades de que el Grupo de los 77 y China le prestarían su apoyo en las tareas futuras del primer período de sesiones de la Conferencia de las Partes.

7. El Embajador de Argentina Sr. Raúl Estrada Oyuela, Presidente del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático, al presentar el informe final del Comité recordó la difícil negociación de la Convención, rindiendo homenaje al Sr. Jean Ripert, de Francia, Presidente del Comité durante ese período. Se había optado por



negociar una convención marco que estableciera las bases para la acción futura y no un instrumento de carácter estrictamente regulativo que hubiera generado un número apreciablemente menor de adhesiones. Tras la firma de la Convención en Río de Janeiro en 1992, el Comité siguió en funciones a fin de establecer las bases para la aplicación de la Convención. La Conferencia tenía ante sí los resultados de la labor del Comité, en el informe sobre su 11º período de sesiones. El Comité había llegado a acuerdo sobre diversas cuestiones, como un mecanismo jurídicamente obligatorio para la presentación de comunicaciones nacionales, la metodología para su elaboración y examen y el mecanismo financiero.

8. Sin embargo, otras cuestiones seguían pendientes. Una de las más importantes era la cuestión de si los compromisos establecidos en la Convención resultaban adecuados para alcanzar el objetivo propuesto. En este sentido existían algunas iniciativas, incluida la negociación de un protocolo adicional, e incumbía a la Conferencia de las Partes pronunciarse sobre el tema. En lo que respecta a la aplicación conjunta, instó a las Partes a que centraran su atención en las iniciativas que en términos reales signifiquen transferencias de tecnologías eficientes y contribuyan a reducir las emisiones. Por último, señaló que si bien cada paso dado por el Comité podía parecer modesto, en definitiva el resultado era que actualmente 126 Estados y la Comunidad Europea estaban jurídicamente obligados a participar en un proceso tendiente a mitigar las causas de la concentración de gases de efecto invernadero en la atmósfera. Habida cuenta de la dimensión mundial del cambio climático, instó a la Conferencia de las Partes a que consolidaran y fortalecieran ese proceso.

9. El profesor G. O. P. Obasi, Secretario General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) recordó el papel que ésta había desempeñado al iniciar el proceso de negociación que llevó a la adopción de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La OMM y los Servicios Meteorológicos e Hidrológicos nacionales proporcionaban un marco duradero para la recopilación, el intercambio, la elaboración y la gestión de datos climáticos y otros datos meteorológicos, hidrológicos y geofísicos conexos, la realización de pronósticos climáticos e investigación así como de estudios sobre los impactos del clima y su evaluación. Señaló a la atención de la Conferencia, como posibles señales del cambio climático, ciertos

fenómenos como la frecuente existencia de condiciones climáticas extremadas y los recientes resultados del estudio sobre el calentamiento de las capas oceánicas inferiores en algunas zonas del Atlántico. Instó a los gobiernos a que actuaran con prontitud, sin ceder a la excusa de esperar nuevos progresos científicos para aprobar los protocolos pertinentes sobre la reducción adecuada de los gases de efecto invernadero para 1997. Pidió que se apoyara a las naciones en desarrollo y se garantizaran recursos para la aplicación de la Convención, la elaboración de metodologías transparentes, el establecimiento de comités nacionales sobre el clima así como de planes de acción nacionales y regionales para el cambio climático. Instó asimismo a los gobiernos a que apoyaran a los servicios meteorológicos e hidrológicos nacionales y dio seguridades a la Conferencia de que la OMM seguiría apoyando la aplicación de la Convención, en particular mediante su programa reforzado de Vigilancia de la Atmósfera Global (VAG), el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), el Programa Mundial sobre el Clima (PMC) y la Vigilancia Meteorológica Mundial (VMM). La OMM colaboraría también estrechamente con el Organismo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico, en particular en materia de vigilancia del clima, observación sistemática e investigación así como en la aplicación de los artículos pertinentes de la Convención. Señaló que la OMM seguiría proporcionando personal para la secretaría de la Convención y reiteró que la OMM estaba dispuesta a acoger a la secretaría en el nuevo edificio de su sede, que quedaría terminado a finales de 1997, si así lo solicitaban las Partes en la Convención.

10. La Sra. Elizabeth Dowdeswell, Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), dijo que, para el éxito del proceso de aplicación de la Convención, el primer requisito era disponer de una base científica sólida y, a este respecto, recomendó a las Partes el programa sobre el clima, una propuesta de un marco integrado para la ciencia climática internacional encaminada a lograr que el Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) y las Partes en la Convención tuvieran acceso oportunamente a la mejor ciencia de investigación. Otro requisito era una dedicación continua y el reparto de las cargas. Era esencial renovar el empeño en alcanzar los objetivos de la Convención, y, a este respecto, instó a que se examinase atentamente el proyecto de protocolo presentado en nombre de la Asociación de Estados Insulares

Pequeños. El éxito de la aplicación de la Convención dependería también de la adopción de medidas y políticas eficaces e innovadoras; para contribuir a ese proceso, el PNUMA se disponía a organizar una reunión para ampliar el diálogo sobre unos mecanismos eficaces, incluida la aplicación conjunta. Por último, el éxito no era posible sin la movilización de la sociedad. Los pueblos, al igual que sus gobiernos, tenían un papel que desempeñar en materia de conservación de energía y mejoras ecológicas y la contribución de las bases populares, los sectores empresariales y a nivel comunitario podía ser importante.

11. El Sr. Nitin Desai (Secretario General Adjunto de Coordinación de Políticas y de Desarrollo Sostenible), aun reconociendo los logros alcanzados, dijo que las tareas pendientes representaban un importante desafío. Frente a ese desafío, las Naciones Unidas estaban preparadas para apoyar la labor de la Convención y dispuestas a hacerlo. En el programa de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible también figuraban muchas cuestiones de interés común relacionadas con el cambio climático, como las pautas de producción y consumo, los indicadores del desarrollo sostenible, la contabilidad ambiental, los instrumentos económicos, los procedimientos nacionales de presentación de informes y diversas cuestiones sectoriales. La Convención, por su parte, representaba una importante contribución al sistema de las Naciones Unidas. Constituía una aplicación práctica tanto del principio precautorio como del principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Establecía un proceso político mediante el cual todos los grupos podían coordinar sus intereses y las Partes avanzar juntas. La Conferencia de las Partes debía velar por la credibilidad y capacidad de adaptación de ese proceso, que, a su vez, requería una cultura de transacción y responsabilidad.

12. El profesor Bert Bolin, Presidente del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), dijo que, aunque subsistía todavía alguna incertidumbre acerca de la magnitud del cambio climático y sus posibles repercusiones, ya era posible deducir conclusiones importantes de los informes preparados por el IPCC, que podían servir de base a los gobiernos para elaborar y aplicar una política global. Correspondía ahora a la Conferencia de las Partes llegar a un acuerdo sobre las nuevas medidas que fueran necesarias para proteger el medio ambiente mundial. Al exponer las

principales conclusiones de los informes del IPCC, subrayó que, aunque las medidas iniciales quizá no entrañaran un costo elevado, las intervenciones a corto plazo posteriores podían resultar mucho más onerosas. No se trataba tanto de llegar a un acuerdo sobre políticas para varios decenios, bien entrado el nuevo siglo, como de adoptar una estrategia que permitiese formular decisiones inmediatas a medida que aumentaran los conocimientos. Era indispensable organizar la colaboración entre la Conferencia de las Partes y el IPCC de manera que permitiese el uso más eficiente de la información científica proporcionada por el IPCC. La tercera evaluación estaría terminada aproximadamente en el año 2000 (mientras que estaba previsto terminar la segunda en diciembre de 1995) y entretanto podían realizarse evaluaciones especiales para atender a las necesidades de la Conferencia de las Partes y elaborarse y mejorarse las metodologías. El Comité Intergubernamental de Negociación, en su último período de sesiones, había definido cuatro campos de estudio fundamentales, y el IPCC estaba muy deseoso de que la Conferencia de las Partes y el IPCC lograsen confirmar lo antes posible los temas, el calendario y otros aspectos de sus futuras relaciones de trabajo.

13. El Sr. Michael Zammit Cutajar, Secretario Ejecutivo de la secretaría provisional, aseguró a la Presidenta que podía contar con su apoyo personal, y el de la secretaría, en todo momento. Dijo que la Convención constituía una oportunidad para forjar una nueva cultura de cooperación internacional en la que cada miembro de la comunidad mundial desempeñase su función de conformidad con los principios de la Convención. Para avanzar era preciso colaborar, y podía verse el comienzo de esa colaboración en los procesos que iban estableciéndose de conformidad con la Convención: procesos de medición de las emisiones, procesos de examen de políticas y procesos de cooperación financiera y tecnológica. La Convención constituía asimismo una oportunidad para un sector empresarial bien informado: los empresarios capaces de reconocer y aprovechar las oportunidades que ofrecían los cambios de las tecnologías y las pautas de producción y consumo representarían un componente esencial del éxito futuro de la Convención. Señaló que la energía era un tema que seguía al margen de los debates multilaterales e indicó que la Convención podía servir de punto de partida de un debate constructivo de la comunidad internacional sobre el futuro de la energía. Para terminar,

reiteró su esperanza de que la labor sobre la Convención contribuyese a una utilización más eficiente y equitativa de los recursos mundiales para el bienestar futuro del planeta.

14. En la segunda sesión plenaria, el 30 de marzo, el Sr. James Gustave Speth, Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), hizo una declaración inaugural. Hizo votos por que la Conferencia de Berlín constituyese un hito en la historia de la aplicación de la Convención. Para ello, las Partes del anexo I debían renovar claramente su compromiso de lograr antes del año 2000 que sus emisiones que ponían en peligro el clima volvieran a situarse en los niveles que tenían en 1990; habría de contraerse un compromiso claro de negociar, sin dilación, un protocolo que permitiese llegar en todo el mundo a importantes reducciones de las emisiones modificadoras del clima, en especial el CO<sub>2</sub>, antes de una fecha concreta a principios del próximo siglo; había de establecerse un sistema viable que pudiera adaptarse a los nuevos datos, incluidas como mínimo unas normas procesales viables y una secretaría con un presupuesto y un personal suficientes; y había de prestarse suficiente atención a la necesidad de asistencia para el desarrollo, a fin de que los países en desarrollo tuvieran acceso a la tecnología y pudieran recibir financiación y asistencia técnica adecuadas. Con objeto de hacer frente a la amenaza que representaba el cambio climático, los países del anexo I estaban obligados a actuar los primeros y con la máxima energía, puesto que eran los principales responsables del agotamiento de la capacidad de la Tierra para asimilar los gases de efecto invernadero, mientras que los países más pobres, que probablemente eran los que iban a sufrir más, tenían una capacidad más limitada de adaptación y una mayor necesidad de desarrollo económico. La solución a largo plazo del problema del cambio climático estribaba en la innovación tecnológica, por lo que era esencial reforzar la capacidad de los países en desarrollo para crear, explotar y administrar esas tecnologías. El PNUD podía contribuir a la aplicación de la Convención ayudando a los países en desarrollo a crear la capacidad necesaria para elaborar y aplicar los planes y proyectos a que se refería el artículo 12 de la Convención, prestándoles asistencia en sectores de especial interés, en colaboración con las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, vinculando los trabajos en esos campos a la financiación por medio del FMAM y otras fuentes

de recursos y prestando apoyo a la Conferencia de las Partes y proporcionando servicios sustantivos y administrativos a la secretaría, velando siempre por respetar plenamente su independencia.

15. El profesor Klaus Töpfer, Presidente de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, dijo que la idea de sostenibilidad era el aspecto esencial de la estrategia mundial sobre el medio ambiente aprobada en Río de Janeiro en 1992 y que fomentar el crecimiento económico a costa del medio ambiente constituía una amenaza para la paz mundial tan grave como los conflictos políticos y militares. La Comisión iba a examinar en el año próximo todas las áreas de programas del Programa 21 relativas al aprovechamiento de las tierras, organizar un grupo internacional sobre los bosques en colaboración con la FAO y examinar los progresos realizados en las cuestiones intersectoriales. Entre las tareas futuras figuraba formular medidas que permitiesen una intervención colectiva apropiada cuando fuera necesario; fomentar el diálogo entre los órganos rectores en materia de medio ambiente, por una parte, y los órganos rectores en las esferas económicas, comercial y fiscal, por otra; atender a las necesidades de fomento de la capacidad y habilitación en los planos local, regional y mundial; establecer un sistema mundial de seguimiento de los progresos realizados en materia de desarrollo sostenible; y promover la cooperación y las actividades comunes. Finalmente, opinó que la Conferencia de Berlín debía llegar a un acuerdo sobre un mandato específico de negociación de un protocolo que enunciase unos compromisos jurídicamente vinculantes de estabilizar antes del año 2000 las emisiones de gases de efecto invernadero en los niveles que tenían en 1990 y de conseguir después de dicho año la reducción de esos niveles.

16. El Sr. Mohamed El-Ashry, Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), dijo que, desde la aceptación del Instrumento Constitutivo del FMAM Reestructurado, en marzo de 1994, el Consejo del FMAM había aprobado un programa de trabajo para 1995, había creado un Servicio de Desarrollo y Preparación de Proyectos y un Comité de Operaciones y había iniciado el debate sobre un ciclo de proyectos simplificado. El Consejo había expresado claramente la esperanza de que el FMAM funcionara con un presupuesto administrativo que buscara al máximo encauzar las corrientes de recursos financieros hacia los proyectos,

programas y actividades y de que los recursos del FMAM no se utilizaran para actividades que debieran financiarse con cargo a los presupuestos ordinarios de organizaciones internacionales. En febrero de 1995, el Consejo había consignado créditos por un valor de 9,29 millones de dólares para proyectos relativos al cambio climático y, en su reunión de julio, examinaría la estrategia operacional del FMAM, que tendría plenamente en cuenta las políticas, prioridades y criterios aprobados en la presente Conferencia. Señaló que el Comité Intergubernamental de Negociación no había podido, en su 11º período de sesiones, formular una recomendación más precisa sobre el papel del FMAM y reiteró la opinión manifestada por el Consejo del FMAM de que el FMAM reestructurado cumplía plenamente los requisitos del párrafo 3 del artículo 21 y el artículo 11 de la Convención y, por lo tanto, constituía la entidad internacional apropiada a la que confiar el funcionamiento del mecanismo financiero.

## II. CUESTIONES DE ORGANIZACION (Tema 4 del programa)

### A. Situación de la ratificación de la Convención (Tema 4 a) del programa)

17. Para el examen de este punto del programa en su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia dispuso de un documento de información sobre el estado de las ratificaciones de la Convención (FCCC/1995/Inf.2).

Al presentar este documento, la Presidenta expresó su convencimiento de que el proceso de ratificación de la Convención seguiría adelante y se felicitó de la tendencia a la universalidad.

18. Por invitación de la Presidenta, la Conferencia tomó nota con satisfacción de que 115 Estados y una organización de integración económica regional eran Partes en la Convención al inaugurarse el período de sesiones y de que otros dos Estados, a saber, la República Democrática Popular Lao y Jamaica, llegarían a ser Parte el 4 y el 6 de abril, respectivamente, con lo que el número total de Partes sería de 118 antes de la clausura del período de sesiones. Señaló además que otros nueve Estados (Colombia, Kiribati, Letonia, Lesotho, Lituania, Omán, la República Centroafricana, el Togo y el Zaire) habían ratificado la Convención pero no adquirirían la condición de Parte hasta después de la clausura del período de sesiones.

19. En la cuarta sesión plenaria, el 4 de abril, la Presidenta informó a la Conferencia de que Cabo Verde había depositado su instrumento de ratificación el 29 de marzo de 1995. Por consiguiente, el número total de Estados y organizaciones de integración económica regional que habían depositado su instrumento definitivo ascendía a 128.

B. Aprobación del reglamento  
(Tema 4 b) del programa)

20. En la primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Presidenta informó a la Conferencia de que, entre el 11º período de sesiones del Comité Intergubernamental de Negociación y la apertura de la Conferencia, se habían celebrado varias consultas officiosas sobre el proyecto de reglamento. Desgraciadamente, no había sido posible aún llegar a un acuerdo. No obstante, como Presidenta de la Conferencia, se encargaría de proseguir las consultas sobre el proyecto de artículo 42, relativo a la adopción de decisiones, y otras cuestiones pendientes con objeto de aprobar el reglamento de la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios por consenso en el presente período de sesiones.

21. En la misma sesión, la Conferencia, a propuesta de la Presidenta, decidió aplicar el proyecto de reglamento que figuraba en el documento A/AC.237/L.22/Rev.2, en su forma enmendada por el documento FCCC/CP/1995/2, con excepción del proyecto de artículo 42. Un representante señaló que la aplicación del proyecto de reglamento no debía interpretarse en perjuicio de la propuesta de su delegación relativa al proyecto de artículo 22. Otro representante pidió que se fijara un plazo a las consultas officiosas, y se acordó que la Presidenta informaría a la Conferencia sobre el resultado de esas consultas al comienzo de la segunda semana del período de sesiones.

22. En la tercera sesión plenaria, el 3 de abril, la Presidenta informó a la Conferencia de que proseguía sus consultas sobre el reglamento y propuso que ese tema, así como el de la elección de otros miembros de la Mesa de los órganos subsidiarios, se examinase tan pronto como concluyera sus consultas.

[Se completará.]



C. Aprobación del programa  
(Tema 4 c) del programa)

23. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia aprobó el programa siguiente:

1. Apertura de la Conferencia.
2. Elección del Presidente.
3. Declaraciones:
  - a) Declaraciones de apertura;
  - b) Otras declaraciones.
4. Cuestiones de organización:
  - a) Situación de la ratificación de la Convención;
  - b) Aprobación del reglamento;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente;
  - e) Admisión de organizaciones en calidad de observadoras;
  - f) Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de un Comité Plenario.
5. Informe del Comité Intergubernamental de Negociación de una Convención Marco sobre el Cambio Climático: recomendaciones a la Conferencia de las Partes y otras decisiones y conclusiones que exigen una decisión de la Conferencia de las Partes:
  - a) Cuestiones relacionadas con los compromisos:
    - i) Examen de la información comunicada por las Partes incluidas en el anexo I de la Convención;
    - ii) Cuestiones de metodología;
    - iii) Examen de la adecuación de los incisos a) y b) del párrafo 2 del artículo 4 de la Convención, incluidas propuestas relativas a protocolos y decisiones sobre seguimiento;
    - iv) Criterios para la aplicación conjunta;

- v) Las funciones de los órganos subsidiarios establecidos por la Convención, incluidos sus programas de trabajo y calendarios de reuniones;
  - vi) Informe sobre la aplicación;
  - vii) Primeras comunicaciones de las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención;
- b) Cuestiones relacionadas con las disposiciones sobre el mecanismo financiero: aplicación de los párrafos 1 a 4 del artículo 11 de la Convención, en particular:
- i) Examen del mantenimiento de las disposiciones provisionales mencionadas en el párrafo 3 del artículo 21 de la Convención;
  - ii) Modalidades de los vínculos operacionales entre la Conferencia de las Partes y la entidad o las entidades encargadas del funcionamiento del mecanismo financiero;
  - iii) Orientaciones sobre las prioridades de los programas, los criterios de aceptabilidad y las políticas, y sobre la determinación de la "totalidad de los gastos adicionales convenidos";
- c) Prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo;
- d) Designación de una secretaría permanente y disposiciones para su funcionamiento:
- i) Vínculos institucionales;
  - ii) Procedimientos financieros;
  - iii) Emplazamiento material;
  - iv) Aprobación del presupuesto de la Convención para el bienio 1996-1997;
  - v) Financiación con fondos extrapresupuestarios de la secretaría provisional en 1995;
- e) Consideración del establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral para la solución de cuestiones relacionadas con la aplicación (artículo 13);
- f) Examen de las listas de países que figuran en los anexos de la Convención.

6. Fase ministerial de la Conferencia:

- a) Discurso del Canciller de la República Federal de Alemania;
- b) Declaraciones de los ministros y otros jefes de delegación de las Partes;
- c) Conclusión de las cuestiones pendientes y adopción de decisiones.

7. Conclusión del período de sesiones:

- a) Aprobación del informe sobre las credenciales;
- b) Fecha y lugar del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes;
- c) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes sobre su primer período de sesiones y clausura del período de sesiones.

D. Elección de los miembros de la Mesa distintos del Presidente  
(Tema 4 d) del programa)

24. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia eligió por aclamación a los siguientes miembros de su Mesa:

Vicepresidentes

- Sr. John Ashe (Antigua y Barbuda)
- Sr. Raúl Estrada Oyuela (Argentina)
- Sra. Penelope Wensley (Australia)
- Sr. A. L. Bedritsky (Federación de Rusia)
- Sr. T. P. Sreenivasan (India)
- Sr. Takao Shibata (Japón)
- Sr. Tuiloma Neroni Slade (Samoa)

Presidente del Organo Subsidiario de Ejecución

- Sr. Mohammed M. Ould El Ghaouth (Mauritania)

Presidente del Organo Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico

- Sr. Tibor Faragó (Hungría)

Relator

- Sra. Rungano Karimanzira (Zimbabwe)

[Se completará.]

E. Admisión de organizaciones en calidad de observadoras  
(Tema 4 e) del programa)

25. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia, de conformidad con el párrafo c) de la recomendación 2 del Comité Intergubernamental de Negociación, admitió en calidad de observadoras en la Conferencia a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que figuran en los anexos I y II del documento FCCC/CP/1995/3 (véase anexo II).

26. En su tercera sesión plenaria, el 3 de abril, la Conferencia, a propuesta de la Presidenta convino en que la secretaría invitaría a los futuros períodos de sesiones de la Conferencia y sus órganos subsidiarios a todas las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales admitidas en el presente período de sesiones y en períodos de sesiones futuros, salvo si, con arreglo a la Convención y al reglamento, se formula una objeción respecto de alguna organización. Por consiguiente, todas las organizaciones admitidas en el presente período de sesiones serían invitadas a los períodos de sesiones segundo y ulteriores, y el procedimiento para la admisión en el segundo período de sesiones se aplicaría sólo a los nuevos solicitantes.

F. Organización de los trabajos, incluido el  
establecimiento de un Comité Plenario  
(Tema 4 f) del programa)

27. En su primera sesión plenaria, el 28 de marzo, la Conferencia, de conformidad con la recomendación formulada por el Comité Intergubernamental de Negociación en su décimo período de sesiones, aprobó la división del período de sesiones en dos fases: una fase a nivel de funcionarios superiores, del 28 de marzo al 4 de abril, durante la cual las Partes podrían progresar en las negociaciones sobre las cuestiones que no hubieran quedado resueltas en el 11º período de sesiones del Comité y preparar las decisiones al respecto; y una fase a nivel ministerial, del 5 al 7 de abril, durante la cual la Conferencia pondría término a las deliberaciones y adoptaría decisiones. A propuesta de la Presidenta, la Conferencia acordó en limitar a cinco minutos la duración de las intervenciones en la fase ministerial.

28. De conformidad con el párrafo a) de la recomendación 2 del Comité Intergubernamental de Negociación, la Conferencia estableció un Comité Plenario presidido por el Embajador Raúl Estrada Oyuela, Vicepresidente de la Conferencia, abierto a la participación de todas las delegaciones, que se

encargaría de recomendar decisiones sobre las cuestiones pendientes con miras a su adopción por la Conferencia y cuyo Presidente estaría facultado para delegar funciones, según procediese, en los grupos de redacción. A este respecto, la Conferencia hizo suya la recomendación del Comité de que no se celebraran simultáneamente más de dos sesiones.

29. A propuesta de la Presidenta, la Conferencia asignó al Comité Plenario los puntos a) iii), a) iv), a) v), b) iii) y d) del tema 5 del programa, respecto de los cuales no se había logrado consenso o bien quedaban algunos trabajos pendientes, y pidió al Comité que completara la labor sobre esos temas iniciada por el Comité Intergubernamental de Negociación.

La Conferencia acordó asimismo que las decisiones propuestas por el Comité Intergubernamental de Negociación en sus recomendaciones 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, y 11 se remitieran directamente a la Conferencia, en su fase ministerial, para su aprobación en relación con el tema 6 c) del programa. En el caso de que se requirieran modificaciones para asegurar la coherencia con otras decisiones adoptadas por la Conferencia, se pidió al Presidente del Comité Plenario que propusiera esas modificaciones, en consulta, según procediera, con los presidentes de los órganos subsidiarios.

30. La Presidenta, al referirse a la recomendación 3 sobre las comunicaciones nacionales de las Partes del anexo I, tomó nota de las reservas formuladas al momento de aprobarse esa recomendación en el Comité Intergubernamental de Negociación y expresó la esperanza de que las Partes con economías en transición que habían formulado dichas reservas pudiesen aceptar una formulación en la cual sus especiales circunstancias se tuvieran en cuenta en el futuro proceso de preparación y presentación de comunicaciones.

31. La Conferencia aprobó el calendario provisional de sesiones plenarias contenido en el anexo II al documento FCCC/CP/1995/1, en la forma oralmente enmendada por el Secretario Ejecutivo y acordó que el Comité Plenario determinaría su propio calendario de sesiones.

32. En la tercera sesión plenaria, el 3 de abril, el Presidente del Comité Plenario presentó a la Conferencia un informe provisional sobre la marcha de los trabajos en los temas asignados al Comité.

33. En la misma sesión, a propuesta de la Presidenta, la Conferencia acordó que, además de las recomendaciones del Comité Intergubernamental de Negociación señaladas en el párrafo 29, en relación con el tema 6 c) del programa se adoptarían decisiones respecto de las siguientes cuestiones:

- a) las conclusiones sobre las modalidades de los vínculos operacionales entre la Conferencia de las Partes y la entidad o entidades encargadas del mecanismo financiero, adoptadas por el Comité Intergubernamental de Negociación en su décimo período de sesiones (tema 5 b) ii));
- b) las conclusiones sobre la prestación de asistencia técnica y financiera a las Partes que son países en desarrollo, adoptadas por el Comité Intergubernamental de Negociación en su 11º período de sesiones (tema 5 c)); y
- c) el establecimiento de un mecanismo consultivo multilateral para la solución de cuestiones relacionadas con la aplicación (tema 5 e)).

34. En la cuarta sesión plenaria, el 4 de abril, el Presidente del Comité Plenario presentó un nuevo informe sobre la marcha de sus trabajos. Señaló que el Comité había llegado a acuerdo respecto de dos proyectos de decisión relativos al punto iv) del tema 5 d), sobre aprobación del presupuesto de la Convención para el bienio 1996-1997, y un proyecto de decisión relativo al punto v) del tema 5 d), sobre financiación con fondos extrapresupuestarios de la secretaría provisional en 1995, para su aprobación en relación con el tema 6 c) del programa. Informó también a la Conferencia que el Comité, tras debatir un proyecto de decisión sobre transferencia de tecnología, presentado por el Grupo de los 77 y China, había acordado recomendar ese proyecto de decisión a la Conferencia, para su aprobación en relación con el tema 6 c) del programa. En este contexto, dos delegaciones le solicitaron que informara a la Conferencia que no se les había dado la oportunidad de expresar su preocupación respecto a la aprobación de dicho proyecto de decisión.

#### G. Asistencia

[Se completará.]

#### H. Documentación

35. En el anexo III de la primera parte del presente informe figura la lista de documentos de que dispuso la Conferencia de las Partes en su primer período de sesiones.

III. DECLARACIONES GENERALES  
(Tema 3 b) del programa)

36. En la tercera sesión plenaria, el 3 de abril, el representante de la Federación de Rusia hizo una declaración sobre las comunicaciones nacionales.

37. En las sesiones plenarias segunda y tercera, los días 30 de marzo y 3 de abril, hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados observadores: Israel, Sudáfrica y Ucrania, representada esta última por el Ministro de Protección Ambiental y Seguridad Nuclear.

38. Hicieron también declaraciones los representantes del Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Secretario Ejecutivo de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, el Secretario Ejecutivo de la secretaría provisional de la Convención Internacional de Lucha contra la Desertificación y el representante de la Comisión Económica para Europa.

39. Hicieron declaraciones los representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Organismo Internacional de Energía y Programa Regional del Medio Ambiente para el Pacífico Sur.

40. También hicieron declaraciones el alcalde de Kampala, Uganda (en nombre de la Segunda Cumbre de Autoridades Municipales sobre el Cambio Climático, auspiciada por la organización no gubernamental Consejo Internacional de Iniciativas Locales sobre Medio Ambiente); un miembro de la delegación de Filipinas (en nombre de la organización no gubernamental East Asia and Pacific Parliamentarians Conference on Environment and Development); y representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Climate Action Network Pacific (en nombre de las organizaciones ecológicas no gubernamentales que asistieron a la Conferencia); Climate Network Europe (en nombre de la campaña internacional de jóvenes "Climate is Ripe for a Change"); Global Legislators for a Balanced Environment y Cámara de Comercio Internacional (en nombre de las organizaciones comerciales no gubernamentales que asistieron a la Conferencia).

-----